

Universidad Nacional de Córdoba
República Argentina

CUDAP: EXP-UNC:54012/2014

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución N° 59/15 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Psicología; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el HCD de la Facultad de Psicología en su Resolución N° 59/15 y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, para la Cátedra de Psicología Educacional, que forma parte integrante de la presente. La designación en el cargo estará condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre SPU y la citada Facultad.

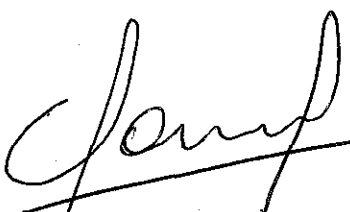
ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Jurado que intervendrá en dicho concurso cuyo detalle obra en el art. 3° de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL QUINCE.**




Dr. ALBERTO E. LEÓN
Secretario General
Universidad Nacional de Córdoba


Dr. FRANCISCO A. TAMARIT
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN N°.: 476



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



213

EXP-UNC:0054012/2014

VISTO:

La propuesta de llamado a concurso de títulos, antecedentes y oposición para cubrir 1 (un) cargo de **Profesor Titular semidedicación** para la cátedra de **Psicología Educacional**, elevada por Secretaría Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Económico Financiera informa que esta Facultad contará con un cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de Psicología Educacional (vacante CONEAU), la presente imputación está condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para ello.

La necesidad de conformar el tribunal que entenderá en el presente concurso.

Que Secretaría Académica acompaña los currículos de los Profesores propuestos para integrar el Jurado.

Que la Ord. HCS 8/86 (Texto Ordenado RR 433/09) y las RHCD FFyH 227/91 y 118/96 establecen la normas para el llamado a concurso de profesores regulares.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por las Comisiones de Enseñanza y Vigilancia y Reglamento y por mayoría,

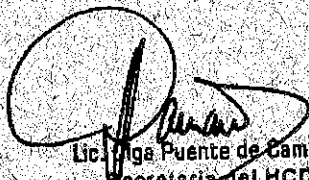
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1º: Llamar a concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer 1 (un) cargo de Profesor Titular semidedicación para la cátedra de **Psicología Educacional**, en los términos y condiciones fijados por la reglamentación vigente.

Artículo 2º: La designación en el cargo objeto del presente concurso está condicionada a la efectiva suscripción del convenio entre la SPU y esta Facultad y todos los demás acuerdos necesarios para la provisión del cargo.

Artículo 3º: Designar el siguiente Jurado y observadores que entenderán en este Concurso:

- **Titulares:** Roberto Follari, Lidia Marta Fernandez, Horacio Roque Maldonado.
- **Suplentes:** Ana María Bloj, Ricardo Jorge Baquero, Susana Carmen Tresserra de Guñazú.
- **Observador por egresados:** Jorge Isaac Jalile (suplente: Anibal Valentin Delgado).
- **Observador por estudiantes:** Julieta Remonda (suplente: Malen Dutto)


Lic. Olga Puente de Camano
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2015 - Año del Bicentenario
del Congreso de los Pueblos Libres"



EXP-UNC:0054012/2014

Artículo 4º: Los postulantes deberán adecuar su presentación a los requisitos exigidos en la reglamentación vigente, presentando certificaciones de antecedentes en original o **copias autenticadas** y dejando constancia en la solicitud de inscripción, que se anexará al expediente, de la cantidad de folios de la carpeta de antecedentes presentados. Además deberán presentar: **Ponencia** en sobre cerrado (un original y cinco copias en sobres separados) extensión máxima 10 carillas, **proyecto de programa** de la materia (un original y cinco copias en sobres separados) y **esbozo de plan de investigación** (un original y cinco copias en sobres separados). Se podrán efectuar consultas sobre modo de presentación de las inscripciones y **autenticar copias** de certificados u otros antecedentes en Secretaría Académica **excepto el último día de inscripción**.

Artículo 5º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior para su aprobación, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A TRECE DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN:

59

Lic. Olga Puente de Camaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



DR. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA